



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de febrero del 2004  
No. 27

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SUMARIO:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA PARA LA PROTECCION, CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL CONSTRUIDO DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 360.

**"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"**

### SECCION CUARTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES II, XXVIII, XXXVIII Y XLII Y 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, I Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 3, 4, 5, 6, 7, 12 14 FRACCIÓN V, 15 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

### CONSIDERANDO

Que el Estado de México es una de las entidades federativas con mayor cantidad de patrimonio cultural construido en la República Mexicana, que en sus municipios existen monumentos y zonas que presentan diversos grados de deterioro y de falta de atención a pesar de su importante valor, que se ha agudizado ante la gran expansión urbana, ya que esta relacionado con la estructuración espacial de centros históricos, pueblos y barrios patrimoniales.

Que el abandono y deterioro vividos por las áreas de más antigua urbanización, durante largas décadas, representan problemas en el desarrollo urbano de sus poblaciones actuales. Por ello el Gobierno del Estado de México, consciente de que el patrimonio histórico y

cultural es un recurso no renovable, ha realizado estrategias de ordenación territorial y desarrollo urbano, como uno de los caminos para integrar, preservar, proteger y promover el patrimonio histórico construido.

Que esta situación vulnera la identidad y la propia economía de la población que habita las localidades, y es por ello que la atención de este problema debe concebirse como un eje estratégico para el desarrollo estatal.

Que el Gobierno del Estado de México, consciente de esta situación, ha decidido emprender un programa dirigido a la conservación del patrimonio cultural construido en el Estado, considerando monumentos catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, tanto aislados como formando parte de centros históricos, así como aquellos que sin estar formalmente catalogados o declarados es fundamental proteger y preservar, por constituir elementos relevantes del patrimonio de los mexiquenses.

Que este programa articulará los esfuerzos del sector público en sus diversos sectores y niveles de gobierno, así como propiciar la participación activa de los sectores privado y social en el Estado de México.

Que mediante la instrumentación de este Programa, además de proteger, conservar y mejorar el patrimonio cultural, se rescatará el patrimonio intangible, propio de cada localidad como símbolo de su identidad, en beneficio de los mexiquenses.

En mérito de los anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL CONSTRUIDO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**PRIMERO.** Se establece el Programa para la Protección, Conservación y Mejoramiento del Patrimonio Cultural Construido del Estado de México.

**SEGUNDO.** El Programa para la Protección, Conservación y Mejoramiento del Patrimonio Cultural Construido del Estado de México tendrá por objeto:

Promover la preservación, conservación, restauración, revaloración, refuncionalización y mejoramiento de los centros históricos, zonas, barrios, inmuebles y corredores urbanos que contengan o incorporen valores patrimoniales o culturales.

**TERCERO.** Para llevar a cabo el cumplimiento del Programa para la Protección, Conservación y Mejoramiento del Patrimonio Cultural Construido del Estado de México, es necesario suscribir convenios con el objeto de coordinar las acciones y promover la

participación de los diferentes órdenes de gobierno y en su caso con los sectores social y privado, conforme a las disposiciones legales aplicables, asimismo la creación de un patronato.

**CUARTO.** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, será la dependencia del Poder Ejecutivo encargada de la coordinación del Programa y de las acciones que refiere el presente acuerdo, conjuntamente con la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social:

**QUINTO.** Las dependencias y unidades administrativas de la Administración Pública del Estado de México, en el ámbito de sus respectivas competencias y en estricto apego al marco legal que rige su actuación, facilitarán lo necesario para la ejecución del programa que por virtud de este acuerdo se establece.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez del mes de febrero del dos mil cuatro.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL CADENA MORALES  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO**

Exp. 603-160-03, AMALIA GUTIERREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 68, Barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 13.50 m con calle Vicente Guerrero, al sur: en 13.50 m con Roberto Gutiérrez, al oriente: en 11.86 m con María del Carmen Díaz, al poniente: en 11.84 m con Francisco Gutiérrez Díaz. Superficie aproximada: 159.97 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTOS**

Exp. 1330/439/03, JOSE GUADALUPE VARGAS PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. de Av. Benito Juárez S/N, Col. 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 80.57 m con Benjamín Vargas Pedroza y Baltazar Vargas, al sur: 78.00 m con Zenaida Vargas Pedroza, al oriente: 18.00 m con calle en proyecto, al poniente: 22.20 m con Baltazar Vargas. Superficie aproximada de: 1,585.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 10 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 694/282/03, RAFAEL FLORES ROGEL Y MARCELA GUADARRAMA RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, La Finca, Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Isidro Vara, al sur: 22.00 m con calle, al oriente: 21.00 m con calle, al poniente: 22.00 m con carretera Federal a Ixtapan de la Sal. Superficie: 365.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 8 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 828/263/03, FERNANDO RUIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en San Martín La Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte:

11.00 m con Magdalena Zamora, al sur: 12.00 m con entrada de la misma propiedad, al oriente: 16.00 m con carretera, al poniente: 16.00 m con Gerardo Pedroza Sandoval. Superficie aproximada de: 184.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1334/443/03, FLORA ANDRADE SALCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de El Rincón, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 63.00 m con Juana Andrade Salcedo, al sur: 58.40 m con Rita Rosaura Andrade Salcedo, al oriente: 6.00 m con Esiquio Sánchez, al poniente: 7.20 m con Habacuc Carreño Zarifana. Superficie aproximada de: 400.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 1º de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTOS**

Exp. 1336/445/03, MARIA MARGARITA Y MARIA LUISA LOPEZ COLIN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la acera sur y al final de la 3era. Calle de Independencia Bo. San Gaspar, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 31.00 m con calle de su ubicación (Independencia), al sur: 21.50 m con conforme va el río y colinda con ese mismo borde existiendo entre él y el río un camino, al oriente: 34.00 m con Amelia Acosta Morales, al poniente: 28.00 m con el mismo borde y la misma forma. Superficie aproximada de: 814.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 28 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1332/441/03, ELEUTERIO BUENAVENTURA ROJAS Y PAULINA EMILIA DOMINGUEZ CELIS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón Sur S/N, Barrio de San Felipe, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Lidia Acosta Lagunas, al sur: 15.00 m con Artemio Rea Ayala, al oriente: 6.90 m con Celio García Castañeda, al poniente: 6.00 m con calle Rayón. Superficie aproximada de: 96.72 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 28 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.